

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Universitat Politècnica de València

*EXTRACTO de la Resolución de 2 de septiembre de 2025, del Rectorado, por la que se convoca la VI Edición Premio Nacional Cátedra Fundación QUAES-Ascires a la Mejor Tesis Doctoral sobre la Aplicación de la Imagen, la Genómica o Nuevas Tecnologías Hospitalarias, en Oncología, Cardiología o Neurología para contribuir a promover la excelencia en temas relacionados con la ayuda al diagnóstico clínico o en investigación traslacional para el año 2025.*

BDNS (identif.): 859719.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859719>.

*Primero. Personas beneficiarias*

Podrán participar todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos: (i) La tesis doctoral tiene que haber sido defendida en una universidad española durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2025. (ii) - Haber obtenido una calificación de «*cum laude*». (iii) Haber dado lugar, al menos, a una publicación en revista indexada JCR y posicionada en el primer cuartil de su categoría en el año de su publicación, y en la que el autor de la tesis doctoral sea el primer autor, segundo autor, y/o autor de correspondencia. (iv) El tema principal debe estar relacionado con la ayuda al diagnóstico clínico o en investigación traslacional haciendo uso de la imagen, la genómica o nuevas tecnologías hospitalarias, en oncología, cardiología, o neurología.

*Segundo. Objeto*

El objeto de esta convocatoria es contribuir a promover la excelencia de la investigación en temas relacionados con la ayuda al diagnóstico clínico o en investigación traslacional. Para ello se premiará la tesis doctoral en este ámbito que más destaque por su calidad científica y/o técnica, carácter innovador e impacto positivo en la aplicación de la imagen, la genómica o nuevas tecnologías hospitalarias, en oncología, cardiología, o neurología.

*Tercero. Bases reguladoras*

Accesibles en <http://www.upv.es/contenidos/QUAESUPV/>.

*Cuarto. Cuantía*

Se establecen un primer premio de 2.500 euros y dos accésits de 500 euros si el Jurado así lo estimase conveniente. A los distintos premios les será aplicada la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente en ese momento. El premio podrá ser declarado desierto de forma motivada si se considera que los trabajos presentados no reúnen la suficiente calidad. El premio es indivisible.

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 30 de noviembre de 2025.

València, 17 de septiembre de 2025

José Esteban Capilla Romá

Rector